Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 204 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 284 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la política económica tendrá objetivos: *"(...) 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional."*;

Que, el artículo 34 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: ... 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*;

Que, el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las*

JLA/CGAJ

Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento.";

Que, el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento al que deben someterse las contrataciones antes mencionadas;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, fue creada mediante el Art. 14 de la Ordenanza No. 309 publicada en el Registro Oficial No. 186 de 05 de mayo de 2010, cuyo objeto principal según el literal g) del numeral 1 del Art. 15 de la referida Ordenanza, es: *"Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones"*; y, conforme el numeral 2 del Art. 15 del citado cuerpo legal, para el cumplimiento de su objeto y fines podrá organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...",* entre ellos el proceso de Régimen Especial, sin límite en el monto de la contratación;

Que, la Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante memorando No. DPE-DNCRI-2014-0053-M de 12 de noviembre de 2014, solicita a la Directora Nacional Financiera, se emita la certificación presupuestaria a esa Dirección, por un monto de USD $35.000,00 dólares americanos, correspondiente a la partida 530206 Eventos Públicos y Oficiales, para la realización del evento "Segundo Encuentro de Defensores del Pueblo de los países miembros de UNASUR", a realizarse en la ciudad de Quito, los días 27 y 28 de noviembre de 2014;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-1370-M de 12 de noviembre de 2014, remite la Certificación Presupuestaria No. 616 de la misma fecha, Item 530206, para el cumplimiento de la sub actividad: *"Encuentro Defensores de la Región por USD 35.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, constante en noviembre de 2014."*;

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la Certificación PAC No-048-DNA-2014 de 13 de noviembre de 2014, la misma que es autorizada por el Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el mencionado documento en la cual

Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

certifica que la actividad *"Encuentro Defensores de la Región de UNASUR", se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, con cargo a la partida 530206 denominada "Eventos Públicos y Oficiales, por el valor de USD. 35.000,00 (Treinta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014."*;

Que, la Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, con fecha 13 de noviembre de 2014 elaboró el "INFORME DE IDONEIDAD PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE AMÉRICA DEL SUR", en el cual manifiesta en su numeral *"4.- IDONEIDAD La Empresa Metropolitana Quito Turismo, con RUC 1768154420001 y razón social "Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico"...cuenta con una amplia experiencia en brindar el servicio de organización y provisión logística en eventos desarrollados por instancias del Sector Público y Privado. Así también, la empresa cuenta con un equipo técnico multidisciplinario, con varios años de experiencia en la ejecución de eventos, por lo tanto conocen los procedimientos y protocolos a seguir. Con estos antecedentes, se recomienda realizar la contratación de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, para dar cumplimiento al objetivo antes descrito."*; el mismo que fue revisado por la Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el mencionado documento;

Que, la Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, con fecha 13 de noviembre de 2014 elaboró los "Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio para la Organización y Provisión Logística, para el Segundo Encuentro de Defensores del Pueblo de América del Sur", por el plazo de 4 días calendario, desde el 26 hasta el 29 de noviembre de 2014, por el presupuesto referencial de USD 31.250,00 más IVA; todo lo cual fue revisado por la Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera y Coordinadora General de Planificación Institucional, con sus firmas insertas en el referido documento;

Que, la Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, con memorando No. DPE-DNCRI-2014-0056-M de 14 de noviembre de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice el inicio del proceso de contratación para la Organización y Provisión Logística del Segundo Encuentro de Defensores del Pueblo de América del Sur, para lo cual remite los Términos de Referencia, Informe de Idoneidad, Certificación Presupuestaria, Certificación PAC, bajo la modalidad de Régimen Especial, al amparo de lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 98 de su Reglamento General, lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el memorando antes citado;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-1080-M de 14 de noviembre de 2014, dirigido a la Coordinador General de Asesoría Jurídica,

Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

remite el pliego del procedimiento de Régimen Especial para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN LOGÍSTICA, PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE AMÉRICA DEL SUR", signado con el código No. REG-DPE-011-2014 y solicita la elaboración de la respectiva Resolución;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 200-DPE-CGAJ-2014 de 14 de noviembre de 2014, resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código No. REG-DPE-011-2014 y aprobar el pliego del mismo que contiene el cronograma del procedimiento, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN LOGÍSTICA, PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE AMÉRICA DEL SUR", por el presupuesto referencial total de USD $ 31.250,00 sin IVA, de acuerdo a los Términos de Referencia, el pliego, los estudios y más documentos que obran del proceso, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 98 y 99 de su Reglamento General, por considerar que es conveniente para los intereses de la Institución y existe la viabilidad técnica y económica para su contratación; **b)** Autorizar se invite a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, con RUC 1768154420001, propuesta por la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el Informe de Idoneidad, para que presente su oferta de acuerdo al cronograma del proceso; **c)** Conformar la Comisión Técnica, la misma que estará integrada por los señores Gabriel Casañas, en su calidad de Presidente; Lcda. Paulina Salazar, Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, en su calidad de titular del área requirente; y, Ing. Gabriela Delgado, Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, en su calidad de profesional afín al proceso de contratación, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **d)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Invitación y Pliego, en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, entre otras;

Que, la Defensoría del Pueblo con fecha 14 de noviembre de 2014, a las 19h25, publicó en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, el presente proceso de Régimen Especial en el que constan la Invitación, el Pliego y el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones del referido procedimiento, de 17 de noviembre de 2014, a las 09h25, la Comisión Técnica conformada para estos efectos, deja constancia que el oferente invitado Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, no se presentó a la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, de acuerdo al cronograma del proceso establecido en el pliego, por lo que al no existir preguntas o aclaraciones, se da por concluida la sesión;

Que, en atención a la invitación efectuada, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, presentó su oferta en sobre cerrado, el 17 de noviembre de 2014, a las 10h36, según se colige de la nota inserta en el sobre de la oferta presentada dentro del proceso y del Acta de Apertura y Convalidación de la Oferta de 17 de noviembre de 2014;

Que, mediante Acta de Apertura y Convalidación de la Oferta, de 17 de noviembre de

Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

2014, a las 14h00, la Comisión Técnica procedió a la apertura del sobre sellado de la oferta presentada y a la revisión de convalidación de errores, verificando que no existen errores susceptibles de convalidación;

Que, mediante Acta de Calificación de 17 de noviembre de 2014, a las 15h00, la Comisión Técnica por lo que procede a la evaluación y calificación de la oferta, luego de lo cual concluyen que: *"...Revisada la oferta técnica y conforme el cuadro que antecede, el oferente Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico con RUC No. 1768154420001 al cumplir con todos los parámetros requeridos por la Defensoría del Pueblo, es oferente CALIFICADO, por lo cual los miembros de la Comisión Técnica designados .... manifiestan que la oferta fue presentada a satisfacción y que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para esta contratación por lo cual recomiendan su adjudicación. ..."* ; la misma que es aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2014-1092-M de 18 de noviembre de 2014, solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN LOGÍSTICA, PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE AMÉRICA DEL SUR", a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, con RUC 1768154420001, por el valor total de USD $31.250,00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, de conformidad al Formulario No. 3.5 de la oferta, y por el plazo de cuatro días, contados desde el 26 hasta el 29 de noviembre de 2014, conforme consta en la Invitación y en el Pliego.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Designar a la Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, o quien haga sus veces, como Administradora del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia constantes en el Pliego.

Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional Administrativa, y la Administradora del contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de noviembre de 2014.

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JLA/CGAJ

Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec